



EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCA AL REGISTRO DEL PROGRAMA
“MEJOR ESCUELA - LA ESCUELA ES NUESTRA” 2021

Objetivo:

Generar las condiciones, mediante la entrega de un apoyo económico a las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que se encuentran en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles, cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del programa social, cuenten con recursos financieros que incidan en el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas.

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa, publicadas en 12 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la presente convocatoria se sujetará a las siguientes:

BASES

1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Fideicomiso Público Educación Garantizada de la Ciudad de México

2. Requisitos de acceso

El apoyo económico se otorgará a los planteles públicos de educación básica: preescolar, primaria, secundaria, centros de atención múltiples y escuelas de educación especial de la Ciudad de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser escuela pública del Sistema Educativo Nacional comprobable y con Clave de Centro de Trabajo (CCT) que lo proporciona el Subsistema de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEF Ciudad México), perteneciente a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
2. La escuela pública deberá estar activa en su domicilio oficial.
3. Registrarse al Programa "**Mejor Escuela – La Escuela es nuestra** " a través del enlace: <https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/programas/programa/mejorescuela>
4. Realizar una asamblea virtual por medios electrónicos, procurando la participación de todos los turnos que tiene el plantel donde participen madres y padres de familia que pertenecen a la matrícula escolar del inmueble interesado, en dicha asamblea deberá elegirse a los representantes de los comités de ejecución y vigilancia y el componente a trabajar.
4. Hacer llegar en medio impreso y/o de forma digital lo siguientes documentos al enlace que FIDEGAR designará y el cual se pondrá en contacto con los integrantes de los comités:
 - a) Acta de asamblea que deberá hacer constar la conformación del comité de ejecución y comité de vigilancia en el entendido que estos deberán ser integrados por los padres de familia y en el caso del comité de vigilancia con la participación de los directivos del plantel educativo;
 - b) Designación y nombramiento de los Representantes para la Gestión del programa “Mejor Escuela – La Escuela es Nuestra”, quienes deberán ser miembros de los Comités de Ejecución de los



turnos existentes por inmueble público educativo, así como la descripción de necesidades por componente

c) Evidencia fotográfica (tres fotografías a color por componente) de las condiciones actuales de las instalaciones que se pretenden mejorar en el inmueble público educativo al momento de su inscripción.

d) Documentación en original para su cotejo y en copia simple de los Representantes para la Gestión de "Mejor Escuela – La Escuela es Nuestra":

- Identificación oficial (credencial de elector vigente, licencia de conducir vigente, pasaporte y/o cédula profesional)
- Clave Única del Registro Poblacional (CURP)
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses, que pueden ser los siguientes: recibo de pago de agua, recibo de pago de luz, recibo de pago de teléfono fijo y recibo de boleta predial.

3. Documentación

Las escuelas públicas interesadas en obtener el apoyo económico materia de este programa social, deberán gestionarlo a través de los Representantes para la Gestión de "Mejor Escuela – La Escuela es nuestra " quienes deberán entregar la documentación requerida de acuerdo al cronograma, de forma impresa y/o digital, a través de los enlaces que FIDEGAR designará y quienes se pondrán en contacto con los integrantes de los comités.

En el caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los procedimientos de acceso al programa social pueden variar, en cuyo caso, el FIDEGAR emitirá los lineamientos específicos en colaboración con la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.

4. Aplicar la totalidad del recurso económico en uno o más de los siguientes componentes:

- **Mantenimiento y conservación general:** Pisos antiderrapantes, impermeabilizante, aplanados y repellados en muros, pintura, plafones, carpintería, instalaciones especiales (gas), cancelería (puertas y ventanas), rehabilitación de instalaciones eléctricas, habilitación y/o adecuación de áreas destinadas a docentes y alumnos, estructurado UTP (internet y telefonía) y COAXIAL para televisión educativa.
- **Servicios Sanitarios:** Rehabilitación a instalaciones hidráulicas, rehabilitación de instalaciones sanitarias, suministro y colocación de muebles sanitarios.
- **Mobiliario y Equipo:** Escritorios, mesas, sillas, pupitres, pizarrones, pintarrones, botes de basura, extintores y libreros.
- **Accesibilidad:** Adecuación de elementos de accesibilidad y adaptación de espacios para permitir el libre tránsito, con estricto apego a las normas y visto bueno de la autoridad federal educativa.
- **Rehabilitación y equipamiento de Talleres:** Adecuación y/o equipamiento de cocina, comedor y laboratorio.

5. El monto asignado a cada plantel educativo beneficiario de educación básica pública (preescolar, primaria, secundaria y centro de atención múltiple), se determina por la siguiente fórmula:



$$\text{AMMPB} = \text{ABB} + (n \cdot \text{apa}) + (N \cdot \text{APA}).$$

Donde cada Apoyo Base a Básico equivale a \$42,000 pesos por inmueble, Apoyo por Aula a \$500 pesos y Apoyo por Alumno a \$79.50 pesos.

AMMPB = Apoyo para Mantenimiento Menor a Inmuebles de preescolar, primaria y secundaria CAM y Escuelas Especiales

ABB = Apoyo Base a Básicos

n = Número de aulas del Inmueble

apa = Apoyo por Aula

N = Número de Alumnos por Inmueble al inicio del ciclo escolar 2020-2021

APA = Apoyo por Alumno

Nota: Estas fórmulas serán aplicadas con la información de la base de datos SIDEC de la AEFCM (Estadística de Inicio de Cursos 2020-2021.)

6. Difusión

La difusión de la presente convocatoria se realizará mediante su publicación en los siguientes medios:

- a) Gaceta de la Ciudad de México
- b) Portal de internet del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México (FIDEGAR) <https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx>
- c) Portal de internet de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México <https://www.educacion.cdmx.gob.mx>
- d) Portal de internet del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) <http://www.sideso.cdmx.gob.mx>
- e) Portal de internet del Gobierno de la Ciudad de México, www.cdmx.gob.mx

Para solicitar información sobre el trámite de inscripción a "Mejor Escuela – La Escuela es nuestra ", se podrá acudir al Módulo de Atención Ciudadana, ubicado en las instalaciones del FIDEGAR, calle Bucareli 134, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad de México, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas o llamar al número 11021750.

La presente Convocatoria está sujeta a las Reglas de Operación del Programa "Mejor Escuela – La Escuela es nuestra " publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en 12 de marzo de 2021, las cuales pueden ser consultadas a través del enlace:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2021/reglas-de-operacion-mejor-escuela-2021>

En la Ciudad de México a los 12 días del mes de marzo de 2021.

LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA